

Referencia:	2024/12N/SUB02
Procedimiento:	Elaboración, Gestión de la Convocatoria y Concesión de Subvenciones
Administración de Cultura (LA0004592) (MTHS)	

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL II CERTAMEN DE POLIFONÍA SACRA “VILLA DE LEGANÉS” 2025

Decreto dictado por la Concejala Delegada de Cultura, Educación e Infancia por delegación de Alcaldía de fecha 21-06-2023, nº de Decreto 6729/2023.

Visto el informe propuesta de Miguel Ángel Villaverde Cristóbal, Jefe Sección Técnica de Cultura, que en su parte expositiva dice:

HECHOS

El Ayuntamiento de Leganés, desde la Delegación de Cultura, Educación e Infancia pone en marcha la convocatoria de los premios del II CERTAMEN DE POLIFONIA SACRA “VILLA DE LEGANES” 2025, con el objeto de:

- Seleccionar, de entre los grupos presentados, aquellos que el jurado considere mejores, tanto por la calidad vocal como por la interpretación y puesta en escena de los temas elegidos.
- Estimular la creatividad artística y la participación de asociaciones o colectivos en actividades que fortalezcan los valores como: responsabilidad, respeto o cooperación, como base de la buena convivencia.

Los premios se concederán de acuerdo con los principios generales de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en el punto 1.3 “Principios Generales” y según lo recogido en el punto 2.6 “Líneas de actuación” y en concreto, en la Línea estratégica de subvención LS 9.d: Apoyo a las actividades culturales, musicales y actos institucionales de la Escuela de Música de Leganés, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Leganés 2024-2027, aprobado en Junta de Gobierno Local el 20 de febrero de 2024.

Estableciéndose en las bases del certamen los siguientes premios:

- 1º.- 6.000 € y diploma.
- 2º.- 4.000 € y diploma.

3º.- Cada uno de los 10 coros que pasen a la semifinal recibirán un premio directo de 1.000€.

4ª.- Mención al mejor director. Este premio no tendrá recompensa económica. Solo mención y diploma.

En la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2024, Punto 12, se aprueban las Bases reguladoras del II CERTAMEN DE POLIFONIA SACRA "VILLA DE LEGANES" 2025.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 281, de fecha 25 de noviembre de 2024, de acuerdo al art. 9 Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de las bases reguladoras del concurso.

El Ayuntamiento de Leganés destinará la cantidad de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00€)** a esta convocatoria con cargo a la **aplicación presupuestaria 05/3262/48100** con número de operación contable de reserva de crédito 102024000069096 del ejercicio económico 2025.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, bases de ejecución del Presupuesto vigente.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 130/2019 de 8 de marzo por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Leganés 2024-2027, aprobado en Junta de Gobierno Local el 20/02/2024.
- Bases de Ejecución del presupuesto vigente.
- Acuerdo Junta de Gobierno Local del 5/11/2024 de aprobación de las bases del concurso y que faculta a la Concejala-Delegada de Cultura para aprobación por decreto de la convocatoria.
- Y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Por lo expuesto y de conformidad con la parte dispositiva del informe propuesta, con resultado de Fiscalización de conformidad por la Intervención Municipal según informe nº referencia 2024/1891 de fecha 04/12/2024

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria del II CERTAMEN DE POLIFONIA SACRA “VILLA DE LEGANES” 2025, de acuerdo a las bases aprobadas en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 5/11/2024, Punto 12; y y publicado extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 281 de 25 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de la convocatoria que tiene un importe máximo de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00€)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **05/3262/48100**, número de operación contable de reserva de crédito 102024000069096 del ejercicio económico 2025.

TERCERO: Establecer como periodo de inscripciones para el II CERTAMEN DE POLIFONIA SACRA “VILLA DE LEGANES” 2025, del 15 al 31 de enero de 2025 ambos inclusivos, según se indica en el apartado V. INSCRIPCIONES de las bases aprobadas del Certamen.

CUARTO: Aprobar la publicación de la convocatoria del II CERTAMEN DE POLIFONIA SACRA “VILLA DE LEGANES” 2025, conforme a las bases reguladoras aprobadas, en la Base de datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablon de anuncios de la Delegación de Cultura y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Leganés.

Notificar el acuerdo a los interesados en el plazo de diez días, haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponer los siguientes recursos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 236 de 2/10/2015):

Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el acuerdo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que reciba la notificación del acuerdo.

O bien recurso contencioso – administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso – Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al que reciba la notificación del acuerdo

Lo manda y firma en Leganés,